BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.960

EDICION DE 104 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 27 de Febrero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Febrero de 1941

	m$n.
Por avisos	2.735.—
Por marcas	140.—
Por adicionales de marcas . .	66.—
Por suscripciones	139.—
Por venta de ejemplares y folletos	6.30
Total	3.086.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Contribuciones e Impuestos

Agregando al artículo 2.º del Decreto número 8652 de 26 de julio de 1938, el inciso g).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1941.

84.995. — Expte. N.º 45.597-1940. — Dto. N.º 340. — Vistas las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 de la Ley número 12.360 grava con impuesto especial a las personas o entidades que realicen habitualmente operaciones de créditos; exceptuando bancos, asociaciones de ayuda mutua de empleados y obreros, y "operaciones comerciales comunes";

El Poder Ejecutivo al reglamentar el impuesto precisó el alcance de estas excepciones, estableciendo que la última se refiere a las operaciones de crédito vinculadas directamente con transacciones mercantiles corrientes";

La aplicación del gravamen hasta ahora hace necesario aclarar este concepto para determinar la situación de las sociedades anónimas que deben ser consideradas en los beneficios de la exención, bajo ciertas limitaciones; ya que de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.º, inc. 6.º del Código de Comercio, los créditos que otorguen estas corporaciones de capitales tienen el carácter de "operación comercial común" cuando se hallan previstas en sus estatutos y redituan un moderado interés;

Por otra parte, el artículo 318 del mismo código supedita su existencia a la condición de que su objeto no sea contrario al interés público. Además, el Estado controla su funcionamiento por diversos conductos; de modo que puede retirarles su personería jurídica en caso de que se violara dicha condición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Agrégase al artículo 2.º del Decreto número 8652 del 26 de julio de 1938, el siguiente inciso:

g) Por sociedades anónimas de acuerdo con sus estatutos; y siempre que en concepto de intereses, comisiones y honorarios acumulados, no se cobre una suma mayor que la común para esta clase de operaciones.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

CASTILLO
Salvador Oría

Dirección General de Finanzas

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 80.992 del 30|12|940.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1941.

84.071. — 679. — Expediente N.º 5.576-1941. — Visto la observación D-53-1940 de fecha 28 de enero del año en curso, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 80.992 del 30 de diciembre de 1940, por el que se modifica el crédito de varias partidas del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles correspondiente al año 1940, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 80.992 de fecha 30 de diciembre de 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — J. N. Tonazzi. — M. J. Culaciati. — D. Amadeo y Videla. — M. Fincati.

Ministerio de Agricultura

Aprobando Resolución N.º 194, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 3 de junio del año ppdo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1941.

83.929. — Visto este expediente (número 6084-1940), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores eleva para su aprobación la Resolución número 194, dictada por la misma con fecha tres de junio del año ppdo., por la cual establece "Bases Estatutarias para la comercialización del girasol", y correspondiendo que la misma sea aprobada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Resolución N.º 194, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 3 de junio del año ppdo., por la cual establece "Bases Estatutarias para la comercialización del girasol".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese conjuntamente por la Resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

RESOLUCION N.° 194

Bases Estatutarias para la comercialización del girasol

Vistos los estudios realizados por esta Comisión; el asesoramiento prestado por las oficinas técnicas del Ministerio de Agricultura de la Nación de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.° de la Ley N.° 12.253, y las opiniones emitidas por las instituciones que intervienen en el comercio del girasol, y

CONSIDERANDO:

Que existe conveniencia en crear un tipo único con base fija de rendimiento en pepitas;

Que varias entidades se muestran favorables a la creación del tipo único;

Que, por otra parte, el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, propicia la creación de ese tipo único;

Que el Art. 4.° de la Ley N.° 12.253 faculta a esta Comisión para ejercer el contralor del comercio de granos, y habiéndose obtenido el asesoramiento que dispone el Art. 5.° de la misma ley, según consta en el Expte. N.° 431|940 (11.780-939 M. A.),

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Para la comercialización del girasol regirá un tipo único en todo el país.

Para ese tipo, se establecen las bases de 59 o|o de rendimiento en pepitas; 4 o|o de cuerpos extraños y 4 o|o de granos negros.

Art. 2.° — La compraventa de girasol por tipo, se entiende realizada con mercadería sana y seca, con las bases de rendimiento en pepitas, de cuerpos extraños y granos negros establecidas en el Art. 1.°, con bonificación recíproca.

Art. 3.° — La entrega de girasol en base al tipo establecido, deberá cumplirse con mercadería sana, seca y mercantible, con base de 59 o|o de rendimiento en pepitas y con tolerancia en el recibo de hasta 6 o|o inferior a la base de venta (59 o|o).

Art. 4.° — **Bonificaciones por rendimiento en pepitas**: Por lo que exceda en rendimiento de pepitas a la base de 59 o|o, se bonificará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional hasta un máximo del 6 o|o.

Art. 5.° — **Rebajas por rendimiento en pepitas**: La tolerancia de hasta el 6 o|o inferior al 59 o|o en rendimiento de pepitas, se rebajará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional.

Art. 6.° — **Cuerpos extraños**: La base de 4 o|o de cuerpos extraños incluirá los granos vanos y hasta 2 o|o de granos podridos. El recibo será obligatorio hasta el 6 o|o, no pudiendo exceder el podrido del 3 o|o, con bonificación recíproca.

Art. 7.° — **Bonificaciones por cuerpos extraños**: Por un menor porcentaje de la base establecida (4 o|o), se bonificará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional de cuerpos extraños, granos vanos y podridos.

Art. 8.° — **Rebajas por cuerpos extraños**: Hasta el 2 o|o de exceso sobre la base establecida (4 o|o), se rebajará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional de cuerpos extraños, granos vanos y podridos.

Art. 9.° — **Granos negros**: La tolerancia de recibo para granos negros, será de hasta 2 o|o arriba de la base establecida (4 o|o), con bonificación recíproca.

Art. 10. — **Bonificaciones por granos negros**: Por un menor porcentaje de la base establecida (4 o|o), se bonificará a razón de 1|4 o|o por cada por ciento o fracción proporcional de granos negros.

Art. 11. — **Rebajas por granos negros**: Hasta el 2 o|o de exceso sobre la base establecida (4 o|o), se rebajará a razón de 1|4 o|o por cada por ciento o fracción proporcional de granos negros.

Art. 12. — **Humedad**: Se establece como base de humedad la de 9 1|2 o|o, con recibo obligatorio hasta 11 1|2 o|o, sujeto a rebaja hasta 13 o|o.

Pasado este porcentaje, no se hará rebaja alguna.

Art. 13. — A los efectos de la liquidación, se establecen las siguientes rebajas:

Por concepto de secada: De 11 o|o a 11,5 o|o a razón de $ 0,20 por cada 100 kilogramos. Si la mercadería excediera ese límite de humedad, se pagará a razón de $ 0,40 por cada 100 kilogramos.

Por humedad: Pasada la base de 9 1|2 o|o, se rebajará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional.

Queda expresamente establecido que en el caso de que la humedad no exceda de 11 o|o, no se aplicará rebaja alguna por concepto de secada.

Art. 14. — A los efectos del análisis por humedad, las muestras, con el respectivo pedido de análisis firmado por ambas partes contratantes, deberán ser presentadas dentro de los ocho días de la fecha de la entrega.

Cuando varias muestras correspondan al mismo contrato, el análisis de humedad de cada una de las muestras deberá efectuarse por separado y liquidarse también separadamente.

Art. 15. — **Ventas "Según muestra"**: Las ventas "según muestra", salvo estipulación en contrario, se entienden realizadas con mercadería en condición seca y libre de olor, y la operación se considerará hecha sobre la base que del análisis de la muestra resulte por rendimiento en pepitas, cuerpos extraños y granos negros, con bonificación recíproca.

El comprador no estará obligado a recibir mercadería inferior a la base en más del 3 o|o en las ventas "según muestra" y de 5 o|o en las ventas "en conjunto según muestra"

En caso de diferencia, las bonificaciones, que serán recíprocas, se liquidarán de acuerdo a lo establecido en esta reglamentación.

Art. 16. — Estas Bases Estatutarias comenzarán a regir para las operaciones de la cosecha 1940|41.

Art. 17. — Oportunamente, comuníquese, etcétera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Emilio A. Coni, presidente.

Aprobando resolución N.° 244 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 27 de enero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1941.

83.930. — Visto este expediente (N.° 1139-1941), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, eleva para su aprobación la Resolución N.° 244 dictada por la misma con fecha 27 de enero ppdo., por la cual se incluye transitoriamente en las Bases Estatutarias de trigo, el grado N.° 3 para todas las zonas, y correspondiendo que la misma sea aprobada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 244 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 27 de enero ppdo., por la cual se incluye transitoriamente en las Bases Estatutarias de trigo, el grado N.° 3 para todas las zonas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCION N.° 244

Incluyendo transitoriamente en las Bases Estatutarias de trigo, el grado N.° 3 para todas las zonas.

Visto lo solicitado por la Junta Reguladora de Granos y el asesoramiento prestado por el Ministerio de Agricultura de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la Ley N.° 12.253 y artículo 5.°, inc. a) del Decreto N.° 39.617, de 31 de agosto de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Reguladora de Granos requiere la formación de un grado suplementario de trigo, para estar en condiciones de adquirir trigos livianos que por su peso hectolítrico no entran en el grado N.° 2;

Que es necesario entonces reglamentar la comercialización de esos trigos livianos, estableciendo régimen de bonificaciones y formación de un patrón para que puedan ser adquiridos por dicho organismo,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Créase para los tipos de trigo de todas las zonas, un grado provisorio para la cosecha 1940|41 que que se denominará "Grado N.° 3", con las mismas especificaciones establecidas en las Bases Estatutarias para el grado N.° 2, con excepción del peso hectolítrico, cuyo límite mínimo se fija en 68 Kgs., los que se aplicarán para la formación del patrón correspondiente.

Art. 2.° — Se establece como base de cotización para el referido grado N.° 3, el peso hectolítrico de 73 Kgs., con las bonificaciones y rebajas que se especifican a continuación:

Bonificaciones: Por el excedente de peso hectolítrico que resultare sobre la base de venta, el comprador bonificará al vendedor hasta 75 kilogramos a razón de 1 o|o por cada kilogramo o fracción proporcional.

Rebajas: El comprador rebajará al vendedor por lo que falte en peso hectolítrico hasta 5 kilogramos abajo de la base de venta, a razón de: 1 o|o por cada kilogramo o fracción proporcional por los dos primeros kilogramos; 1 ½ o|o por el tercer kilogramo o fracción proporcional y 2 o|o por cada kilogramo o fracción proporcional subsiguientes.

Art. 3.° — Las cámaras de cereales abrirán cotizaciones para el grado N.° 3 de los distintos tipos, establecido por la presente resolución.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1941. — Emilio A. Coni, presidente.

Autorizando a la Comisión Organizadora de la Primera Exposición del Territorio del Chaco, a vender, para sufragar los gastos ocasionados, los productos elaborados con las 100 toneladas de maderas de especies varias, acordadas por Decreto N.° 70.341, de 24 de agosto de 1940.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1941.

83.931. — Visto este (Expte. 131.380-1940), del que resulta:

Que por Decreto N.° 70.341, de fecha 24 de agosto de 1940, se autorizó a la Primera Exposición del Territorio del Chaco a celebrarse en la Capital Federal, para extraer, libre de derechos, con el fin de ser utilizadas en demostraciones al público, la cantidad de 100 toneladas de maderas de especies varias, incluso el 20 o|o de quebracho colorado, con la obligación de poner a disposición del Ministerio de Agricultura, los productos elaborados y los desperdicios de maderas correspondientes;

Que a fojas 1, la Comisión Organizadora solicita se reconsidere la cláusula que obliga a entregar las maderas utilizadas, permitiéndose que la totalidad de dichos productos queden a beneficio de la exposición, y

CONSIDERANDO:

Que como con la venta de las maderas que se utilizan en las distintas demostraciones, se proporcionaría una ayuda que en parte vendría a compensar los gastos ocasionados, puede en esta oportunidad y en atención a los fines que se persiguen con dicha muestra, acceder a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Organizadora de la Primera Exposición del Territorio del Chaco a celebrarse en la Capital Federal, a vender, para sufragar los gastos ocasionados, los productos elaborados con las cien toneladas de maderas de especies varias, incluso el veinte por ciento de quebracho colorado, y cuya extracción se le acordara por Decreto N.° 70.341 de 24 de agosto de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Confirmando resoluciones recurridas comprendidas en el régimen de inversión de reservas en títulos públicos nacionales.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941.

Res. N.° 347. — Expte. 1476-R-1931. — Visto que el "Fénix Sudamericano" Compañía de Reaseguros, apela de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos donde se le exige el aumento de sus depósitos en títulos de la deuda pública hasta completar el 10 % de las reservas que establece el artículo 141 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos (Ley 11.582, punto 24, artículo 12), y

Resultando:

Que entendiendo cumplir con la disposición de este artículo, la compañía depositó títulos por un monto equivalente al 10 % de sus reservas matemáticas, técnicas y legales, incluyendo el valor de las reservas de otras compañías, en su poder, y descontando el importe de las suyas propias que se encontraban en manos de otras sociedades, y de los préstamos sobre pólizas de vida;

Que la Administración dispuso que el depósito se efectuara sobre todas las reservas pertenecientes a la sociedad, sin deducir las que, siendo de ésta, se encontraban en poder de las compañías cedentes; ante lo cual, la interesada alegó la improcedencia de la liquidación, sosteniendo también que las compañías de reaseguro no están comprendidas en la obligación de efectuar depósitos de garantía, y

CONSIDERANDO:

1.°) Que de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia, corresponde afirmar que el régimen fiscal de los seguros es aplicable a las operaciones de reaseguros, ya que si bien no existe disposición legal expresa que equipare el contrato de reaseguros al seguro, los antecedentes doctrinarios y de legislación al respecto, así como la opinión general de los comentaristas en la materia (Cremieu, Ehrenberg, Hemard, Lyon Caen, Ronault, Thaller, Percerou, Malagarriga, etc.) permiten establecer con certeza que el reaseguro participa de la naturaleza jurídica del seguro y de los caracteres esenciales del mismo, del que deriva directamente y del que no puede considerarse independiente en sus antecedentes originarios (Suprema Corte de Justicia Nacional —abril 9 de 1925— Jurisprudencia Argentina, Tomo XIX, pág. 633);

Que si bien la Reglamentación General de Impuestos Internos, contiene disposiciones especiales para el reaseguro, el artículo 12 del Título X, determina en forma expresa que rigen para los reaseguros las disposiciones sobre seguros que les sean aplicables y el artículo 140 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos emplea la designación de "compañías de seguros" para las entidades que se dedican a tales operaciones y para las de reaseguros, es decir, que a los fines fiscales se equiparan ambos tipos de contratos. Por otra parte, existen los mismos fundamentos para aplicar a las compañías de reaseguros las disposiciones del artículo 141 del texto ordenado de la ley, pues en ambos casos la inversión en títulos de la deuda pública nacional tiende a garantizar los derechos de los asegurados, ya que en caso de producirse el siniestro, el reasegurador (asegurador indirecto) concurre con el asegurador directo al pago de la cantidad convenida.

2°) Que el artículo 141 del texto ordenado de las leyes de la materia prescribe que las compañías nacionales de seguros deberán invertir en títulos el 10 % "de sus reservas matemáticas y legales". La expresión "reservas matemáticas" no está usada en el precepto legal citado, en su acepción técnica, es decir, como compromisos hacia los asegurados, sino en el sentido de bienes o valores destinados a respaldar tales compromisos. De acuerdo a esta interpretación, el depósito del 10 % debe realizarse sobre dicho importe disponible y en poder de la compañía. De lo contrario se produciría una consecuencia ilógica, pues, siendo común que en casos de reaseguros la compañía cedente retiene la reserva correspondiente al riesgo cedido, la cesionaria se encontraría en la imposibilidad de efectuar la inversión de una suma que no está en su poder. Esta situación ha sido contemplada en el decreto reglamentario del Régimen Legal de Superintendencia de Seguros, aplicable a las compañías de reaseguros, donde se dispone que, a los fines de la inversión de las reservas matemáticas y técnicas, las compañías deberán adicionar a las mismas los depósitos de reservas en garantía retenidos a los cesionarios y deducir las reservas retenidas por los cedentes.

Que tratándose de reaseguros entre compañías nacionales, ocurrirá que los importes que la compañía cesionaria deduzca, serán computados por la cedente con lo que se produciría una compensación.

Que respecto de los reaseguros cedidos a compañías del extranjero, la resolución N.° 124 de la Superintendencia de Seguros, obliga a las compañías cedentes a retener en el país la reserva correspondiente, de manera que ella será computable para el depósito. En cambio, tratándose de reaseguros activos provenientes del exterior, si la cedente extranjera retiene la reserva, el reasegurador nacional podrá deducirla al determinar el monto de las reservas sujetas a depósito;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — Confirmar las resoluciones recurridas en el sentido de que las entidades nacionales de reaseguros están comprendidas en el régimen de inversión de reservas en títulos públicos nacionales, establecido por las leyes de impuestos internos (artículo 141 del texto ordenado).

2.° — Declarar que a los fines de calcular el monto de reservas sujeto a depósito, las compañías de reaseguros computarán:

a) Las reservas matemáticas y|o de riesgos en curso correspondientes a: aceptaciones (reaseguros o retrocesiones activos), netas de anulaciones y cesiones; retenciones a compañías cesionarias.

b) La reserva legal (artículo 363 del Código de Comercio); y deducirán:

c) Las retenciones por cedentes.

3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de caolín, mina "Blaya Dougnac", presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 81.511 1940.

Trelew, 2[illegible] de Abril de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. S[illegible] Despacho. Emilio Blaya Dougnac, a[illegible] cuarenta y ocho años, comerciante, casado, domiciliado en Trelew, calle 25 de Mayo 1015, por sí y en representación de don Roque Blaya Dougnac, español, casado, cincuenta y cuatro años, empleado, con domicilio en C[illegible] N.° [illegible]; de don Francisco Linares Zamudio, español, cuarenta y dos años, comerciante, casado, con domicilio en esta localidad, Población Modelo; de don Eugenio Villanueva, español, cuarenta y [illegible] años, soltero, empleado, domiciliado en esta localidad, Población Modelo, al señor Director respetuosamente exponen: Que en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Florentino Ameghino, en el punto denominado Valle V[illegible], hemos descubierto un yacimiento de caolín, por lo que venimos en este acto a denunciar su descubrimiento. La muestra que por certificado se envía a esa Dirección en el día de la fecha, ha sido extraída en una labor que se ubica de la siguiente manera: Del punto de convergión de los caminos que van a Las Plumas y Estación 142 del Ferrocarril a Las Plumas, se miden tres mil ochocientos metros aproximadamente sobre este último camino; de allí se miden ciento treinta metros en dirección al Oeste y allí se encuentra el pique de donde se ha extraído la muestra. El terreno es fiscal y no hay minas colindantes. La mina llevará el nombre de "Blaya Dougnac", para la tramitación del presente expediente facultamos al señor Rafael Mrkusic, empleado, domiciliado en Florida N.° 229 de la Capital Federal. Es justicia. Fdo.: E. Blaya. Recibido en mi oficina hoy diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas treinta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Mayo 18|40 Dínase por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. El Encargado Despacho Minero. Señor Director. Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 4 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín (mina "Blaya Dougnac"), presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, bajo el N.° 562, folio 186 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 feb.-N.° 807-v.10 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 186.867-39.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe Pedro Tomassini, casado, 48 años, comerciante, italiano, con domicilio en la calle Senillosa 76, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados y ni cercados, cuya propiedad es particular y desconozco a su propietario, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1125 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del Meridiano quinto del lote 15, 1100 metros al Oeste y del mojón del lote 15 y 16, 3430 metros al Norte. Este punto indica el esquinero Sud de un rectángulo de 1500 metros de latitud por 7500 metros de longitud, con una inclinación de 28 grados al Norte. Para mayor detalle de esta solicitud, al dorso del presente escrito está el croquis en la forma que se desea. Entre líneas —es— vale. También me es grato manifestar que se debe respetar las cinco minas ya cedidas a mi favor en esa zona. En los trabajos de exploración se empleará el personal e implementos que marca la ley. Es justicia. (Fdo.) Pedro Tomassini. (Hay un croquis). — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas tres minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu-Caleu, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de doña María Elena, don José Manuel, Rodolfo Adrián y don Enrique Caride y Semprun, cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada de 1125 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas a, b y c, del lote 15 de la fracción C., de la Sección IV, del territorio citado, en forma de un rectángulo de 7500 metros N-62°W., por 1500 metros, ubicada de manera que su vértice Sud dista 1100 metros al Oeste de un punto situado a 3430 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Cautiva", "Argentina", "Ezcurra", "Laguna Larga" y "Patria". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes del lote 15 por intermedio de la Oficina de Correos más próxima al lugar. — Agosto 28 de 1940. — (Fdo.. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 feb.-N.° 705-v.6 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán. — Expediente N.° 82.227 — 1940.

Trelew, 15 de Enero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Su Despacho. — Emilio Blaya Dougnac, casado, de cuarenta y siete años, industrial, argentino, Eugenio Villanueva, soltero, de cincuenta y un años, rentista, español y Francisco Linares Zamudio, casado, de cuarenta y dos años, comerciante, español, todos de este domicilio, y que en este acto forman una sociedad de hecho correspondiendo el cincuenta por ciento al señor Emilio Blaya Dougnac, y el resto por partes iguales entre los otros socios, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales comprendidos en la segunda categoría, en este Territorio, en terrenos de dominio particular de propiedad de la Cía. Argentina de Irrigación, con domicilio en la localidad de Gaimán, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en la parte Norte del lote número cinco de la Sección B II, fracción C, de este Territorio, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Norte, en dirección al Sudeste, cinco mil metros, y partiendo del mismo esquinero en dirección al Sudoeste, cuatro mil metros formando un rectángulo. — En los trabajos de exploración se emplearán camiones, cinco obreros con palas y picos, barrenos, dinamita y los demás implementos que fueran necesarios. — A los efectos de correr con la tramitación del presente expediente, facultamos ampliamente al señor Roberto Javier Fuchs, con domicilio en la Capital Federal, Pasaje Güemes, piso tercero. — Será Justicia. Fdo.: E. Blaya. pp. Fco. Linares Zamudio, Fdo.: E. Blaya, Eugenio Villanueva. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de la Cía. Argentina de Irrigación, con domicilio en la localidad de Gaimán. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción C, de la Sección B II, de dicha territorio, en forma de un rectángulo de 8000 m. en dirección Este-Oeste por 2.500 m. ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 500 m. al Sud de un punto situado a 4000 m. al Oeste del esquinero Sud del lote 380 de la Colonia Chubut. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil me-

tros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — Septiembre 7 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 feb.-N.° 538-v.1.° mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 84.003-1940.

Buenos Aires, Julio 6 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Los que suscriben Martín Urquiza, argentino, casado, de 42 años de edad, de profesión contador público con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, esc. N.° 44 y Blas Lorenzo Terragno, argentino, casado, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Forest 2451 ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos sin cultivos, no encontrándose cercado y cuya propiedad es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento Picunches, Sección treinta y cuatro, fracción C, del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como base el punto A del croquis adjunto situado a una distancia de tres mil metros al Norte del mojón oficial que es esquinero común de los lotes seis, diez, once y quince se trazará una recta en dirección Oeste hasta encontrar el río Agrio en el lugar que denominaremos punto B. Desde este punto se miden dos mil metros en una línea superpuesta a la ribera Este del río Agrio hasta llegar al punto C. Desde dicho punto se medirán diez mil metros en dirección Este hasta encontrar el punto D. Desde este punto se tomarán dos mil metros en dirección Sud hasta llegar al punto E. Desde este punto se traza una recta en dirección Este hasta volver al punto de partida denominado A, quedando así cerrado el perímetro del cateo que solicitamos. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres y un práctico minero con las herramientas correspondientes. Es justicia. Fdo.: B. Lorenzo Terragno. — M. Urquiza. — Recibido en mi oficina hoy seis de julio de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV y 10 de la fracción D de la Sección XXXI del citado territorio, y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel, Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 feb.-N.° 527-v.28 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Febrero de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	16.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.08	98.32

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Pliego de condiciones para la venta de doscientas cincuenta toneladas de rollizos de quebracho colorado tipo "Exportación"; mil quinientas toneladas de rollizos tipo "Fábrica"; mil toneladas de trocillos; mil toneladas de raíces y dos mil toneladas de leña (campana y media campana) tipo conjunto.

1. — Los interesados en la compra deben presentar sus ofertas por separado para cada tipo de maderas. — Puede un solo interesado presentar oferta por cualquiera de los cincos tipos o por todas las maderas. — Estas se extraerán de la legua b, lote 40, Zona A, del Chaco.

2. — Los rollizos tipo "Exportación", serán sanos, frescos, libres de podrido, cáscara, sámago, huecos, picado, grietas negras, quemado, moro, muerto en pie, campana, tierra y otras impurezas, permitiéndose un 10 o|o de taladro fresco y debiendo tener un largo mínimo de 1.50 mts. y un diámetro mínimo de 0.20 mts. en la punta más delgada.

3. — Los rollizos del tipo "Fábrica", estarán compuestos en su totalidad por rollizos que incluye el verde fábrica, raigón, muerto en pie o caídos. — Estos rollizos tendrán un largo mínimo de 1.50 mts. y un diámetro mínimo de 0.15 mts. en la punta más delgada y serán sanos, bien pelados, libres de raíces laterales, sámago, podrido, quemado y tierra, sin huecos en las puntas y sin horquetas mayores de 0.50 mts.

4. — Los trocillos o leña pelada tendrán un largo mínimo de 1 metro y serán bien pelados, libres de sámago, quemado y tierra.

5. — Las raíces comprenderán también la parte del tronco que queda en la superficie del terreno, de árboles ya explotados anteriormente.

6. — La leña será del tipo conjunto que comprende la campana y la media campana y sus trozos tendrán un largo mínimo de cincuenta centímetros y sesenta centímetros como máximo, medidos de centro a centro de corte y un diámetro de veinticinco centímetros como máximo.

7. — Las maderas que se ofrecen en venta, se entregarán por la Administración de la Reducción "Napalpí", en partidas de ciento cincuenta toneladas mensuales, como mínimum, respectivamente, para cada tipo, puestas sobre vagón en estación Machagay FF. CC. del Estado, sin perjuicio de obligarse el que resultare comprador, a recibir cada mes cualquier cantidad mayor que las especificadas. — Las entregas comenzarán a los cuarenta y cinco (45) días después de haberse firmado el o los contratos.

8. — La madera ofrecida en venta se cargará en la estación Machagay, en cuya playa el comprador por intermedio de su recibidor podrá examinarla a los efectos de su clasificación, martillado y marca, no teniendo después de esto el interesado, derecho a rechazo o reclamo alguno, por su estado o calidad, quedando entendio que la marca o martillado equivalen al recibo. — Si no obstante la existencia de madera en la playa citada, hasta ciento cincuenta toneladas, no compareciera el empleado marcador, la Reducción los marcará y despachará á su destino, no teniendo el comprador en estos casos, derecho a reclamo ni a rechazos.

9. — El flete ferroviario por las maderas de que es materia la presente oferta, será por cuenta exclusiva del o los compradores, y la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios no aceptará reclamo alguno por gastos de estadías de vagones una vez despachados en Machagay, pero sí, se hace responsable de las multas por excesos o falsos fletes.

10. — El pago de las maderas se efectuará de acuerdo al peso que arroje la báscula del ferrocarril en estación de destino, o de la báscula de esta Comisión instalada en Machagay, la que el comprador podrá controlar, en cheques a la vista y orden del Presidente y Habilitado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, pagos que se efectuarán quincenalmente por el importe total de las maderas recibidas en el transcurso de cada quincena.

11. — El comprador dará quincenalmente, en formularios especiales que tiene la Comisión Honoraria, su V° B°. del peso definitivo de los vagones, requisito que se llenará por intermedio del empleado que la Comisión tiene destacado en Machagay.

12. — La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas especificadas en el contrato a celebrarse, producirán la rescisión del mismo con pérdida para el comprador de la garantía otorgada.

13. — Los interesados deben dirigir sus ofertas a esta Institución, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, redactadas en un papel sellado de dos pesos moneda nacional, acompañando en el mismo acto boleta de depósito de garantía extendida por el Banco de la Nación Argentina, en la que conste haber depositado en efectivo a la o|. Presidente y Habilitado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios el importe del tres por ciento (3 o|o) de su oferta en moneda nacional, la que se elevará al cinco por ciento (5 o|o) en caso de firmarse contrato y será devuelta a la terminación del mismo.

14. — Las ofertas se recibirán hasta el día 20 de marzo de 1941, debiendo remitirse en sobres cerrados y lacrados con una leyenda visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria, dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha fijada para recibir las ofertas, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado, con devolución de la boleta de depósito a los que no resultaren compradores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Tte. Cnel. (R.), Alberto Guglialmelli. — Vocal a|c. despacho. — Domingo Castro, secretario general.

e.26 feb.-v.14 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PALUDICOS "GRAL. GÜEMES"

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino al Hospital Regional del Norte para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Medicamentos, útiles de laboratorio, etc., menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio; forrajes y afines; plantas y semillas.

Gral. Güemes (Salta), Febrero 27 1941. — El Director General de Administración.

e.27 feb.-N.° L-273-v.4 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 2619-DC-1941.

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros en blanco. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de abril próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1941. — El Secretario General.

e.27 feb.-N.° L-268-v.4 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

FRANCO BONALANZA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, entre el señor Francisco Bonalanza, quien acostumbra a firmar Franco Bonalanza, de estado civil casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle José Bonifacio N.° 1077 de esta ciudad, por una parte, y el señor José Zeki Barbouth, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales N.° 843 de esta ciudad por la otra, ambos mayores de edad, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "Franco Bonalanza y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá la sede principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Salta N.° 470, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República y en el Exterior. — Segunda: Tendrá por objeto principal la explotación del ramo de: "Importación, fabricación y venta de tejidos y afines", sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio del mismo ramo que bajo el rubro de "Franco Bonalanza", el socio señor Francisco Bonalanza, tenía establecido en esta ciudad calle Larrea N.° 86 y que transfiere a la Sociedad que se constituye por este acto, con su Activo y Pasivo, habiéndose efectuado las publicaciones legales determinadas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — A ese efecto podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajener, y en general ejercutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de los socios, solicitar la disolución de la misma, recién al término de los dos años de ejercicio o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos. — Pero el socio que adoptare esa resolución deberá preavisar al otro socio mediante telegrama colacionado en el mes de Septiembre, es decir, con tres meses de anticipación a la fecha del Balance General de la Sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de: Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000) dividido en mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — Los socios señores Francisco Bonalanza y José Zeki Barbouth, concurren por partes iguales a la formación de este capital. — El señor Francisco Bonalanza lo integra en los bienes muebles, útiles, maquinarias, mercaderías, créditos, etcétera que resultan del inventario que se firma por separado practicado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, que arroja lo siguiente: Activo: Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, Pasivo: Noventa y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional y capital líquido: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dándosele por este acto a la Sociedad de una manera real, efectiva y pública la posesión y dominio de dichos bienes. — El señor José Zeki Barbouth, suscribe el monto de sus cuotas, valor cincuenta mil pesos m|n. en dinero efectivo, habiéndolo integrado totalmente: el cincuenta por ciento antes de ahora y el cincuenta por ciento mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, en todas las operaciones que constituyan el objeto social con la prohibición absoluta de comprometerlas en negocios o actos ajenos a los de la Sociedad, ni en fianzas o garantías. En tal carácter tendrán facultades de negociar con las Instituciones Bancarias y|o con particulares, en todas las operaciones que fuere menester; firmar vales, pagarés, cheques, abrir cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen o en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para constituir, conceder o renovar préstamos hipotecarios, comprar, vender, ceder, permutar o transferir bienes inmuebles y créditos hipotecarios, se requerirá la concurrencia y firma de los dos socios. Los Administradores — Gerentes cuando deban hacerlo firmarán los actos y documentos necesarios en la siguiente forma: "Franco Bonalanza y Cía. Soc. de Resp. Ltda. y debajo indistintamente la firma individual de cualquiera de ellos, en la forma que acostumbran, a saber: Francisco Bonalanza: Franco Bonalanza; José Zeki Barbouth: José Barbouth. — Sexta: El señor Bonalanza, deberá dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse directa o indirectamente a otras actividades comerciales. — El señor Barbouth, podrá dedicarse a otras actividades comerciales, siempre que no sean similares o afines a las que realiza la Sociedad; dicha limitación no comprende a sus actividades en el Exterior. — El mismo podrá en una o más veces alejarse del negocio hasta seis meses en cada año, para la atención de sus intereses dentro o fuera del país, quedando facultado en ese caso para nombrar a sus expensas un eventual gerente sustituto, del agrado del otro socio. — Si por causas de fuerza mayor no pudiera regresar, ese plazo quedará ampliado por el término que dure el impedimento, debiendo comunicar al señor Bonalanza, la causa determinante. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente la suma de: Quinientos pesos moneda legal, cada uno, que en concepto de sueldos se cargarán a gastos generales. — Octava: Para la confección de los Balance Generales, se tomará como base los precios fijados en el Inventario mencionado en la cláusula cuarta, salvo los efectos y mercaderías adquiridos con posterioridad que figurarán al precio de costo, o el que según el estado de plaza ambos socios de común acuerdo les asignaran. — Novena: El treinta de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad. — Ambos socios participarán en igual proporción en las ganancias y contribuirán en la misma forma si hubiere pérdidas.

Hasta tanto se forme el Fondo de Reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades se destinará a ese fin. — Las utilidades de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: El setenta y cinco por ciento de las ganancias que a cada uno de los socios correspondan será acreditado en su cuenta Capital, con destino a engrosar el mismo y el veinticinco por ciento restante será acreditado en la cuenta particular de cada uno, sin devengar interés. — A cuenta de sus utilidades y siempre que los negocios lo permitan, los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de doscientos pesos moneda legal, cada uno. — **Décima:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará dentro de los diez días un Balance General y sus herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante legal del agrado del otro socio, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Undécima: Debiendo liquidarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá a ella por ambos socios contratantes, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Toda duda, divergencia, o diferencia que llegare a suscitarse entre los contratantes, durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será sometida a la decisión de un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte y un tercero que éstas nombren, y el fallo que pronuncie será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo los artículos que anteceden, dejan constituída la sociedad "Franco Bonalanza y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados y con efecto retroactivo al primero de Enero del año en curso, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. (Fdo.) Franco Bonalanza — José Barbouth.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1941. — Ernesto Segovia, secretario.

e.27 feb.-N.° 827-v.4 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno Nacional

SORTEO DE TITULOS

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1939-1964 — Ley 12.578

Se comunica a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nos. 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 15 de marzo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 1.202.600 valor nominal. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1941.

e.14 feb.-v.28 feb.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de marzo de 1941, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.105.600 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nos. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de marzo hasta el 14 de abril de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1941.

e.14 feb.-v.28 feb.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por Hugo Menkés y su esposa Leonie Menkés Taufstein, sobre 106 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 140 c|u. números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879 al 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.884 al 7.885; 21.667 al 21.671; 25.119; 23.862 y 45.399. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.15 feb.-N.° 535-v.25 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Di Primio y Cía. que el martes 4 de marzo rematará despensa sita Picheuta número 1724, propiedad señor Pedro Pignataro. — Reclamos ley Zuviría 345.

e.27 feb.-N.° 789-v.4 mar.

Al comercio: Espiño y Yanifky venden a Daniel Puentes su negocio de "venta de vinos por menor", sito en Santiago del Estero 1853, capital, domicilio contratantes y reclamos de ley.

e.27 feb.-N.° 790-v.4 mar.

Se comunica que el negocio de almacén y ramos generales, de Juan F. Batipalla, sito en Trili, F. F. O. y S. (Pampa Central) será transferido a Rafael Batipalla y Julio Castellanos, quienes bajo el mismo rubro continuarán sus operaciones. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Héctor R. Tardiani, domiciliado en Quemú-Quemú, Pampa Central, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 feb.-N.° 791-v.4 mar.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de despensa comestibles, establecido en esta ciudad, General César Díaz 5001 esq. Bermúdez 1004. — Vendedor: José Alonso Méndez. — Comprador: Marino Canteli. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 797-v.4 mar.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio despensa de comestibles, establecido en esta Ciudad calle Manuel Artigas 5399 esq. Araujo 888. — Vendedor: Juan Guillen. — Comprador: Antolino Rodríguez. — Ambas partes domiciliadas mismo negocio. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 794-v.4 mar.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, Dpto. 2, U. T. 33 Mayo 0697, almacén Guevara 199, propiedad Pérez y Blanco, domiciliado en el mismo; remataré sin base al detalle, el miércoles 5 de Marzo, a las 14 horas, reclamos de ley en mis oficinas. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

e.27 feb.-N.° 808-v.4 mar.

El martillero Montanelli rematará las existencias que constituyen el taller mecánico sito en Vicente López 2254, de los Sres. Maluf y Cía., el 5 de Marzo. Reclamaciones término de ley m|oficinas, Lavalle 1334.

e.27 feb.-N.° 809-v.4 mar.

S. García Polledo y Cía., martilleros, oficinas Moreno 1836, avisan que el 4 de marzo a las 15, rematarán bazar, cristalería, sito General José G. de Artigas 38, orden Constante Poyard, allí domiciliado.

e.27 feb.-N.° 793-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sanatorio Alvear", ha adquirido la cuota de su socio Armando R. Martinengo y ha resuelto que su administración sea ejercida por tres socios, designando al efecto a los doctores Juan Sampaolesi, Alberto S. Caneva y Enrique O. Cadario.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — Miguel M. Esteves, César Larreche Carrera, secretarios.

e.27 feb.-N.° 800-v.4 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle **Patricios 698 esq. Pinzón.** — Reclamos término de ley. Vendedor: Jesús María Maurín, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Compradores: Bernabé Alonso y Sergio del Tejo, domiciliados negocio. 27-2-1941.

e.27 feb.-N.° 801-v.4 mar.

Julián Aguirre Lynch, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus línea N.° 6, con domicilio en esta Capital Federal, calle Blanco Encalada N.° 5033, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Paseo Colón N.° 285, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 829-v.4 mar.

Alejandro Ayerza, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Unión S. A., con domicilio en esta Capital Federal, calle **Sanabria N.° 3320,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle 25 de Mayo número 293, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 830-v.4 mar.

Alejandro Ayerza, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Unión Comercial, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Santiago de las Carreras Nro. 50,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, Nro. 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo. calle Lavalle Nro. 1282, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 831-v.4 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad, calle **Camarones 1535.** Vendedor Salomón Litovsky, domiciliado Potosí 3966. Compradora Feiga Drahlin, domiciliada en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 810-v.4 mar.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, avisa: Antonio C. Castellini vende "cigarrería y anexos", **Carlos Calvo 498|500,** su domicilio, a Manuel González y Manuel Vilaboa. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio compradores.

e.27 feb.-N.° 815-v.4 mar.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay número 34, avisan que Rebeca Alpersohn vende a Gerardo Rodríguez y Pura López de Morel, despensa **Morón N. 2999.** Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.27 feb.-N.° 816-v.4 mar.

Por Trifiletti y Raia, vendo a mi socio Marcelo De Grandi, mi parte panadería mecánica, **Varela 602,** activo y pasivo a cargo del mismo. César Martín. A efectos ley constituímos domicilio Sarmiento 2211.

e.27 feb.-N.° 817-v.4 mar.

Cándido J. Hours vende a Francisco Muslera Hevia, restaurant y bebidas **Garay 1301, esquina Sgo. del Estero,** Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Intervinieron M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251.
Febrero 26 de 1941.

e.27 feb.-N.° 819-v.4 mar.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que se vende el almacén comestibles, despacho bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle **Córdoba 3099 esq. Agüero,** domicilio ambas partes. — Vendedores: Jaime Lozano y José María González. — Comprador: Rogelio Muradás. — Reclamaciones término ley a mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 795-v.4 mar.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas, establecido calle **Charcas 2602 esq. Ecuador 1288,** domicilio ambas partes. — Vendedor: Ricardo Zaffanella. — Compradores: José Alonso y Angel Vaquero. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 796-v.4 mar.

Se liquidará la sociedad "Llorente y Olano", que explota el negocio de cinematógrafo establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut, calle **San Martín 751,** haciéndose cargo los socios del pasivo que pudiera reconocer. — Reclamaciones escribanía Sárrias.

e.27 feb.-N.° 799-v.4 mar.

Antonio A. Azzurro, fábrica de fideos, **Serrano 151|7,** tranfirió su activo y pasivo a "Productos Azzurro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de sus actividades comerciales con igual domicilio.

e.27 feb.-N.° 792-v.4 mar.

Amador Fernández vende a Juan Torrecillas su parte en la Sociedad "Torrecillas y Fernández", que explota negocio ramos generales, en **Kilómetro 5, Comodoro Rivadavia,** — Reclamaciones a escribanía Sárrias.

e.27 feb.-N.° 798-v.4 mar.

Pablo P. Rache, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Nueva Porteña, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Jonte N.° 5031,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938 N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Maipú N.° 62, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 836-v.4 mar.

Ricardo Saraví Tiscornia, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Gral. Mitre, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Directorio N.° 2440,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle San Martín N.° 66, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 837-v.4 mar.

Federico D. Harilaos, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus La Palma y 9 de Julio, con domicilio en esta Capital Federal, calle Rosetti N.° 630, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle 25 de Mayo N.° 267, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 835-v.4 mar.

César Pini Achával, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Flores Saavedra, con domicilio en esta Capital Federal, calle Sapaleri número 2350, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución y de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938 N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Avda. Roque Sáenz Peña número 628, en esta Capital.
Buenos Aires, febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 838-v.4 mar.

Ricardo Wright, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía Buenos Aires City And Suburban Tramways Limited, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Corrientes N.° 222, piso 17,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes para el transporte en común de pasajeros, de su propiedad, en los pueblos limítrofes a esta Capital de Vicente López y Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917 de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 828-v.4 mar.

Luis C. Valiante, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Aerobús, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Pavón número 1759,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 570 para su constitución y de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, número 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Avenida R. Sáenz Peña número 659, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 834-v.4 mar.

Alfredo E. del Valle, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Flores-Plaza Italia, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Mar Chiquita número 5198,** transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución y de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, número 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Avenida R. Sáenz Peña número 550, en esta Capital. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 832-v.4 mar.

Jorge Guerrico, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus La Internacional, con domicilio en esta Capital Federal, calle **Avenida América número 2863,** transferirá por su parte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución y de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle 25 de Mayo N.° 145, en esta Cap. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.27 feb.-N.° 833-v.4 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

" LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Boulogne Sur Mer 730, el día domingo 2 de marzo a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria.
3.° Inventario General y Balance.
4.° Rendición de cuentas año 1940.
5.° Elección de nuevas autoridades.
6.° Designación de 2 socios, para firmar el acta.
Carlos Rabuffetti, presidente. — Rubén Scapusio, secretario.

e.27 feb.-N.° 810-v.1.° mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M.
Guatraché, F. C. S.

Señor socio:

Cúmpleme invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración del Balance General del año 1940 y su aprobación.
3.° Memoria administrativa y estado Asociación.
4.° Renovación C. D., presidente, vicepresidente, cuatro vocales titulares dos años, dos vocales titulares un año, tres vocales suplentes un año y dos Revis. cuentas un año.
5.° Asuntos varios. — El Presidente. — El Secretario.

e.27 feb.-N.° 806 v.28 feb.

Sociedad Anónima
ELECTROLUX
A Domésticos

Convocatoria a la 15.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 15.ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 15.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1940, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 9.°
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Director-gerente.

e.27 feb.-N.° 824-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA

Sociedad Anónima
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 3 de Enero de 1924
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 15 de marzo próximo, a las 17 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2.° Memoria, Balance General e Informe del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de: Fomento Agrario Israelita Argentino, S. A.
5.° Elección de: presidente en reemplazo del señor Abraham Litovsky; secretario, en reemplazo del señor Jacobo Fainsilberg; protesorero, en reemplazo del señor Sixto Abalovich; cinco vocales (1 por 6 meses), en reemplazo de los señores: Jaime Sigal, Francisco Schvartzman, Abraham Doñetz, León Siseles y Mendel Turkieltaub, síndico en reemplazo del señor Elo Glauberman; síndico suplente en reemplazo del señor Samuel Schapira y tres vocales suplentes en reemplazo de los señores Naum Feldman, Mauricio Saferstein y Gregorio Tavarovsky. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 814-v.15 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de marzo de 1941, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 821-v.15 mar.

FONTANA LIMITADA,
Sociedad Anónima Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de marzo de 1941, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1941. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 825-v.15 mar.

ALUMINIO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social Avenida Ingeniero Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la renuncia del Directorio.
2.° Prórroga mandato de los síndicos.
3.° Considerar el aumento a cinco de los miembros titulares del Directorio, conforme al artículo 11.° de los estatutos y elegir nuevo Directorio hasta diciembre 31 de 1941.

4.° Dar cuenta de la compra-venta del activo y pasivo de la sociedad Aluminium Unión Limited.
5.° Designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 826-v.15 mar.

SECCION BALANCES

B. 17.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Domicilio Tucumán

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	69.771.—
Depósitos en el Bco. Central de la Rep. Arg.	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en otros bancos	199.806.63
Otros	9.928.82
Colaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en bancos	130.000.—
Otras	
Préstamos:	
Prendarios	681.163.50
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	
Préstamos oficiales	367.294.87
Otros préstamos	81.153.—
Deudores varios	2.032.62
Títulos, acciones y obligaciones:	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	45.780.67
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Diversas	90.440.38
Total del Activo	1.677.371.49
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	1.677.371.49
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	247.223.27
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	5.402.41
Caja de ahorros	187.768.02
Plazo fijo	1.094.615.33
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Bancos	
Excedentes	7.653.70
Otros acreedores	295.97
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Diversas	22.468.28
Total del Pasivo	1.565.426.98
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas	
Capital	100.000.—
Reservas	11.944.51
Legal	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	1.677.371.49

Garantías prendarias	m$n.
Recibidas:	
Títulos, otros valores, merc. y objetos varios	155.940.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, títulos y comisiones	57.054.72
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	83.333.02
Impuestos y tasas	
Amortizaciones	13.892.34
Otros gastos de administr. y débitos diversos	18.476.12
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio .... $	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior .... „	
Total	172.756.20
HABER	
Intereses, títulos y comisiones	162.046.39
Utilidades diversas	
Otros créditos	10.709.81
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio .... $	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior .... „	
Total	172.756.20

Tucumán, Enero 18 de 1941.

Gustavo Córdova Navarro, presidente. — Manuel Mendilaharzu, gerente general. — Horacio Lucero, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Artículo 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Atilio Mario Mignone, contador público nacional.

e.27 feb.-N.° 805-v.27 feb.

B. 19. —

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
En Caja:			
Oro		234538 96	
Billetes del Banco Central de la República Argentina y moneda subsidiaria . .		146284162 28	
Billetes y moneda extranjera		89342 91	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		40813772 82	
Cámaras compensadoras del interior . .		42448095 17	229860912 14
Efectivo de otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina .			16848300 53
Otros Fondos Disponibles:			
Depósitos a la vista en Bancos del país		566759 63	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior		25885663 36	
Canje (cheques y valores)		2733161 54	29185584 53
Colocaciones a Corto Plazo:			
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional .		61033275 —	
Depósitos a plazo en Bancos del país . .		12000000 —	
Otras		25000000 —	98033275 —
Préstamos :			
Adelantos en cuentas corrientes		105717565 76	
Documentos descontados		331135701 75	
Créditos con prenda agraria		7884096 90	
Letras y giros comprados		3817611 83	
Bancos y Corresponsales del País:			
a) Adelanto	5710604 98		
b) Redescuento	2049925 89		
c) Otros préstamos	227500 —	7988030 87	
Bancos y Corresponsales del exterior . .		58612 70	
Préstamos Oficiales:			
Letras de Tesorería de la Nación . . .		13555000 —	
Crédito Agrario:			
Operaciones de la Ley N.° 11.684:			
Ordinarias — Art. 2.° y 9.°	24081477 59		
Prendarias — Art. 2.° y 9.°	29027529 27		
Op. generales — Art. 11.°	134707374 83		
Hipotecarias — Art. 2.°	71979329 96		
Hipotecas — Art. 6.°	27467423 02		
En cuenta corriente — Art. 6.°	20650533 09	307913667 76	
Junta Reguladora de Granos:			
a) Adquisición cosecha de trigo Decreto del P. E. N. 28|11|1933	130910729 98		
b) Adquisición cosecha de maíz Ley 12.635	126463770 54		
c) Adquisición cosecha de trigo y lino Decreto 77.549 del 20|11|1940 . . .	19414119 06	276788619 58	
Préstamos a los colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación		24515168 53	
Préstamos sobre maíz en espiga — Decreto N.° 58.811 del 2|4|1940 y Ley número 12.635		6537586 82	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento		70294863 63	
Créditos a cobrar, garantizados		15540660 67	
Deudores en gestión		7154535 82	
Deudores varios		2351218 38	
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda transferencia de redescuento y créditos bancarios	145552144 05		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	34100923 02	179653067 07	1360906008 07
Títulos, Acciones y Obligaciones:			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2000000 —	
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica		36805231 92	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.° de la Ley 12.160		118052352 —	
Valores diversos		15934839 —	172792422 92
Inmuebles:			
De uso del Banco		44997089 10	
Adquiridos en defensa de créditos . . .		24022012 70	69019101 80
Bienes Diversos:			
Muebles y útiles			4048787 44
Otras cuentas:			
Cancelación saldo empréstito — Leyes 5.129 y 11.010		22645166 07	
Operaciones de cambio y bolsa		18990230 31	
Intereses pagados — a vencer		200320 52	
Diversas		3189717 55	45025434 45
Total General			2025728826 88

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Depósitos:			
Cuentas corrientes de particulares y bancos	420745736 70		
Cuentas corrientes de reparticiones autónomas	128521926 88	549267663 58	
Judiciales		125756071 04	
Usuras pupilares		5827587 21	
Caja de Ahorros		1017131951 53	
Plazo Fijo		33144436 57	1731127709 93
Depósitos de otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			16848300 53
Obligaciones:			
Con Bancos y corresponsales del exterior		84565 96	
Banco Central de la República Argentina — Redescuento		2903137 12	
Letras y giros a pagar		1577438 98	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento . .		698017 11	
Varios acreedores		3893716 01	9156875 18
Otras Cuentas:			
Operaciones de cambio y bolsa		18990230 31	
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes		10232726 46	
Intereses y comisiones pendientes de cobro		1568678 75	
Provisiones especiales		5788051 61	
Descuentos — a vencer		5093097 93	
Intereses percibidos — a vencer		1102998 82	
Diversas		7838016 39	50613800.27
Total del Pasivo			1807746685 91
Capital y Reservas:			
Capital			165409286 09
Reserva legal			27972854 88
Reserva especial de previsión			11000000 —
Reserva para inmuebles de uso propio . .			13600000 —
Total General			2025728826 88

COMPROMISOS EVENTUALES	Moneda nacional	
Adelanto en cuenta corriente — Saldo disponible		52821520 42
Garantías Recibidas:		
a) Personales:		
Avales	4522887 53	
Fianzas	82056815 05	
b) Prendarias:		
Fondos públicos	65249165 84	
Títulos y valores varios	48720004 59	
Documentos en garantía de redescuento	1507933 67	202056806 6[illegible]
Operaciones de Terceros:		
Valores al cobro	96371138 33	
Títulos nacionales en custodia — valor nominal	1188968535 51	
Títulos provinciales en custodia — valor nominal	87132535 71	
Títulos diversos y otros valores en custodia — valor nominal	228253220 67	
Títulos y valores en garantía valor nominal	20191897 75	
Efectivo de las Cámaras Compensadoras del Interior	43963633 71	
Depositado en el banco Central de la República Argentina	35400000 —	1700280961 68

Jorge A. Santamarina, presidente. — Humberto Tosi, gerente. — Gastón Lestard, subgerente-contador general. — Alfredo Olaechea, secretario.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940).

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Intereses:			
Depósito en Caja de Ahorros		20090215 —	
Conceptos varios		1404685 64	21494900 64
Comisiones			29895 3[illegible]
Sueldos, Jubilaciones y gratificaciones			33909487 2[illegible]
Impuestos, tasas y patentes			303051 8[illegible]
Gastos diversos			3321384 86
Gastos por inmuebles adquiridos en defensa de créditos			406574 97
Gastos judiciales			465442 78
Otros débitos			1140435 83
Amortizaciones:			
Inmuebles de uso del Banco		3000000 —	
Muebles y útiles		1270274 93	
Cancelación saldo empréstito — Leyes números 5.129 y 11.610		1000000 —	
Títulos y valores diversos		10735 30	
Créditos a cobrar	4791747 95		
Deudores en gestión	2597750 78		
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	2225036 42		
Crédito agrario, Ley 11.684	437543 14		
Deudores varios	198965 61		
Adelantos en cuenta corriente	71148 66		
Redescuento en gestión	5000 —		
Documentos descontados	3820 —	10331012 56	
Quitas efectuadas a deudores durante el transcurso del año		662806 42	16274829 21
Utilidad del Ejercicio — Que se destina:			
a Provisiones especiales		3387826 07	
a Reserva especial de previsión		1200000 —	
a Reserva para inmuebles de uso propio		5926153 91	10513979 98
Total			87859982 66
HABER			
— Intereses:			
Documentos descontados		29739966 68	
Préstamos generales		24104745 59	
Inversiones en fondos públicos		10264567 79	
Otras inversiones		7279251 22	
Conceptos varios		1652820 09	73041351 37
Operaciones de cambio			3413371 05
Operaciones de títulos			224072 28
Comisiones			6831082 62
Utilidades Diversas y otros Créditos:			
Créditos recuperados		2163381 65	
Utilidad en la venta de inmuebles		1046113 75	
Renta de inmuebles		307537 60	
Varias cuentas		833072 34	4350105 34
Total			87859982 66

Jorge A. Santamarina, presidente. — Humberto Tosi, gerente. — Gastón Lestard, subgerente-contador general. — Alfredo Olaechea, secretario.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (Vº. Bº, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Luis Bianchi, contador Público Nacional.

e.27 feb.-N.º . . . .v.27 feb.

890. —

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires.

Opera: Operaciones Inmobiliarias.

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911, 30 de Diciembre de 1913 y 31 de Octubre de 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el número 29.

Capital autorizado	$ 787.500.—
» suscripto	» 272.475.—
» realizado	» 272.475.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939 (37.º EJERCICIO)

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 1940.)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Mobiliario			1.—
Activo Circulante:			
Propiedades inmuebles:			
Terrenos en Punta del Este (Rep. O. del Uruguay)		83.157.62	
Terrenos en San Andrés, F. C. C. A. (Pcia de Buenos Aires)		437.391.08	
Terrenos en Florida, F. C. C. A. (Pcia de Buenos Aires)		11.285.28	
Terrenos en Godoy Cruz, F. C. P. (Pcia. de Mendoza)		10.411.—	
Terrenos en Deheza, F. C. C. A. (Pcia. de Córdoba)		4.000.—	546.244.98
Activo Disponible:			
Caja y bancos			9.676.95
Activo Exigible:			
Deudores por Compra de Terrenos:			
De terrenos en Florida, F. C. C. A.	3.166.50		
» » en Godoy Cruz, F. C. P.	32.090.—		
» » en San Andrés, F. C. C. A.	433.485.20	468.741.70	
Deudores por préstamos hipotecarios		36.043.29	
Deudores varios		9.066.05	
Deudores en gestión		5.713.94	519.564.98
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal.			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			132.423.59
Cuentas de Orden:			
Agentes Banqueros		3.654.—	
Acciones depositadas, Art. 27 de los Estatutos		16.000.—	18.654.—
			1.226.565.50
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		272.475.—	
Reservas estatutarias		27.247.50	
Fondo de quita concordato		15.976.15	315.698.65
Pasivo Exigible:			
Acreedores concordatarios verificados		116.078.34	
Acreedores concordatarios observados		66.891.16	
Tenedores de certificados provisorios de debentures		205.307.70	
Acreedores prendarios		22.868.15	
Acreedores varios		874.49	
Hipotecas a Pagar:			
Sobre terrenos en San Andrés	241.574.62		
Sobre solares en Punta del Este (Rep. O. del Uruguay)	22.000.—	263.574.62	
Adelantos sobre cuotas de terrenos vendidos en mensualidades (con garantía real)		207.241.99	882.836.45
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades			9.376.40

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Valores al cobro		3.654.—	
Depositantes de acciones Art. 27 de los Estatutos		15.000.—	18.654.—
			1.226.565.50

Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado. — Gregorio M. Pavia, gerente. — Heraclio A. Valle, auditor-contador. — Gastón Suárez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de D.ciembre de 1939.

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos de Explotación:		
Impuesto a los réditos	1.07	
Intereses hipotecarios y varios	38.594.05	
Gastos de propiedades	8.871.73	
Seguros contra incendio	922.21	
Bonificaciones sobre cuotas de terrenos	226.50	
Comisiones	3.954.93	
Impuestos y contribuciones	13.968.07	
Gastos generales, judiciales y varios	68.605.23	135.143.79
Deudores en Gestión:		
Amortización.		2.884.96
		138.028.75
H A B E R		
Cuenta de Explotación:		
Intereses hipotecarios y varios	677.44	
Operaciones varias	134.96	
Anulaciones ventas de terrenos	2.803.49	
Derechos de transferencias terreno	266.88	
Intereses varios	1.722.39	5.605.16
Pérdida del ejercicio		132.423.59
		138.028.75

Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado — Gregorio M. Pavia, gerente. — Heraclio A. Valle, auditor-contador. — Gastón Suárez, síndico.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se hal'a autorizada para funcionar. — **Nota**: 1.° — El rubro «Cajas y Bancos» comprende: «Caja» $ 600 y «Bancos» $ 9.076.95 m|n. — 2.° — El rubro «Fondo de Quita y Concordato» fué incrementado durante el ejercicio en $ 19.333.79, transferidos de los rubros «Acreedores concordatarios verificados» y «Acreedores concordatarios» observados de acuerdo a sentencias judiciales favorables a la sociedad. — 3.° — La Pérdida de $ 122.422.64 m|n. habida en el ejercicio, por la venta del «Biarritz Hotel» no figura en el Debe de la «Cuenta de Ganancias y Pérdidas» por haber sido cubierta mediante transferencia de igual monto tomada del rubro «Fondo de Quita Concordato». —**E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 feb.-N.° . . . .v.27 feb.

B. 29. —

CAJA ISRAELITA DE CREDITOS MUTUOS

Domicilio Alvear 250 — Córdoba.

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940.

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	20.141.87
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	26.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	5.134.31
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	19.328.24
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	23.835.44
Documentos descontados	403.928.90
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales..	
Deudores varios	20.540.27
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina..	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	3.745.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	540.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	1.489.40
Total del Activo	524.683.43
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	524.683.43
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	65.005.10
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	40.788.27
Plazo fijo	173.995.64
Otros depósitos a plazo	22.559.64
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.280.82
Varios acreedores	1.498.60
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldos)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	16.544.44
Total del Pasivo	321.672.51
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, (saldo)	2.196.96
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	181.560.—
Suscripto - Asignado, a integrar (1)	540.—
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	18.713.96
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	524.683.43
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	136.700.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		9.359.71
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		11.114.40
Impuestos, tasas y patentes		720.—
Amortizaciones		4.831.55
Otros gastos de administración y débitos diversos		7.047.91
		33.073.57
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 1.998.56	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior .	» 198.40	2.196.96
Total		35.270.53
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		34.171.07
Utilidades diversas		901.06
Otros créditos		
		35.072.13
Saldo del ejercicio anterior		198.40
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	„	
Total		35.270.53

Córdoba, 17 de Febrero de 1941.

Salomón Levin, presidente. — Haim Reisin, gerente general. — Mauricio Drallny, contador general. — Ernesto Kanov, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V°. B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). Jacobo Bleger, contador público Nacional.

e.27 feb.-N.° . . . .v.27 feb.

—671—

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 680 - Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Julio de 1907, 7 de Marzo de 1913, 29 de Octubre de 1931, 11 de Diciembre de 1933 y 14 de Junio de 1937.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Septiembre de 1907, 27 de Junio de 1913, 18 de Diciembre de 1931, 24 de Febrero de 1934 y 26 de Agosto de 1937.

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril de 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios		85377 16	
Coches		484726 94	
Vías		2189375 79	
Líneas aéreas		456069 07	
Muebles y enseres ... m$n	3451 05		
Amortizaciones ... »	866 13	2584 92	
Utiles, herramientas y equipos de transp. »	8262 10		
Amortizaciones ... »	1693 73	6568 37	3224702 25
II. Activo circulante:			
Almacenes		75819 90	
Menos: reserva para mermas		291 84	75528 06
III. Activo disponible:			
Caja		4970 —	
Bancos		5304 83	10274 83
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A.		372110 41	
Varios		155625 81	527736 22
V. Activo transitorio:			
Impuestos y otros activos no vencidos			3837 26
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		292377 65	
Menos: Utilidad del actual ejercicio		7807 66	284569 99
			4126648 61
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			4151648 61
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2000000 —	
Reserva legal		200000 —	
Fondo de renovaciones ... m$n	1454706 47		
Destinado año 1939 ... »	70000 —	1524706 47	3724706 47
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			32854 79
III. Pasivo transitorio:			
Provisión para pago de capital y costas del juicio seguido por la Municipalidad de Tucumán por cobro de multas		362375 —	
Provisión para indemnización personal Ley 11.729		1010 38	
Reservas y otros pasivos no vencidos		5701 97	369087 35
			4126648 61
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			4151648 61

J. Moreno, presidente.— L. Lahitou Istueta, director.— A. M. Drysdale, síndico suplente en ejercicio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		292377 65
Fondo de renovaciones		70000 —
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1939		312 55
Amortización de útiles, herramientas y equipos de transporte:		
Acumulado año 1939		553 91
Gastos de explotación, administración y varios		513064 04
Impuestos y patentes		8226 29
		884534 44

HABER	m$n.	m$n.
Ingresos de explotación y varios		578162 91
Intereses acreedores		21801 54
Pérdida: saldo del ejercicio anterior	292377 65	
Utilidad del ejercicio actual	7807 66	284569 99
		884534 44

J. Moreno, presidente.— L. Lahitou Istueta, director.— A. M. Drysdale, síndico suplente en ejercicio.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 feb.-N.° . . . .v.27 feb.

—461—

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Bmé. Mitre 1265. Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 21 de Mayo de 1920.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 28 de Julio de 1920
Capital autorizado .... $ o/s 400.000.—
» suscripto y realizado .... $ o/s 80.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1940

ACTIVO		o$s.	o$s.
Activo fijo	o$s.		
Terrenos, inmuebles y sus accesorios	387,938.64		
Amortizaciones	268.939.64	118999 —	
Muebles y útiles	35.20		
Amortizaciones	34.20	1 —	119000 —
Activo circulante:			
No existe:			
Activo disponible:			
Caja		220 —	
Bancos		2064 10	2284 10
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			18714 22
Activo transitorio:			
No existe:			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			28000 —
			167998 32
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		80000 —	
Fondo de reserva legal		32000 —	112000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			7813 08
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1733 97
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio 1939		14616 18	
Saldo del año anterior		3835 09	18451 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			28000 —
			167998 32

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

PERDIDAS	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, telegramas, impuestos, etc.		4236 25
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1939	14616 18	
Saldo del año anterior	3835 09	18451 27
		22687 52
GANANCIAS		
Saldo anterior		3835 09
Cuenta explotación		18613 38
Intereses		239 05
		22687 52

O. Bühler, vicepresidente. — José Duomarco, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-

cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 feb.-N.° . . . .v.27 feb.

.622

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA

Sociedad Anónima

Tacuarí 328 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 Febrero de 1937.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Marzo de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	$ 300.000.—
Suscripto	» 300.000.—
Realizado	» 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 6/4/1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías		263758 54
Activo fijo:		
Muebles y útiles	4086 34	
Automóviles	1 —	4087 34
Activo disponible:		
Caja	6510 83	
Bancos	152857 98	159368 81
Activo exigible:		
Deudores varios		583021 94
Activo transitorio:		
Mercaderías en viaje		45633 54
Activo nominal:		
No existe.		
		1055920 17
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		3000 —
		1058920 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		675072 22
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas y ganancias:		
Ganancia del ejercicio	70385 57	
» » » 1938	10462 38	80847 95
		1055920 17
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		3000 —
		1058920 17

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1939

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Del ejercicio de 1938		10462 38
Mercaderías		286568 97
De la Sucursal en México		23949 40
		320980 75
PERDIDAS		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	31 26	
Automóviles	5086 06	
Deudores varios	27450 81	32568 13
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	176335 76	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	31228 91	207564 67
		240132 80
Beneficios:		
Ejercicio 1939	70385 57	
» 1938	10462 38	80847 95
		320980 75

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 feb.-N.° . . . .v.27 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pedro Livani vende a José Gentile, su negocio de "Garage", sito en esta Ciudad calle **Díaz Vélez 5279**, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo 622. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1941.
e.26 feb.-N.° 784-v.3 mar.

Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, avisa que César Masini y José Masini, se separan cesando la firma Masini Hnos., carrocerías y cabinas, **Av. San Martín 6558**, domicilio de ambos, dividendo activo y pasivo en partes iguales, reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.26 feb.-N.° 785-v.3 mar.

Don Ramón Sesto (hijo) domiciliado en Bartolomé Mitre 513, vende a don Antonio César Defino domiciliado en Hernandarias 751, su negocio de peluquería, venta de lotería ubicado en la calle **Bartolomé Mitre N.° 513.**
e.26 feb.-N.° 775-v.3 mar.

Se hace saber por cinco días que se ha disuelto la sociedad Blanco y Cía. dedicada a tapicería, carpintería y anexos **Zárraga 3328** y que el socio Francisco Balestrero, Acevedo 1132, se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en Zárraga 3328. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1941.
e.26 feb.-N.° 776-v.3 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Bárcena número 1650**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, establecidas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Bartolomé Vanrell. — Bárcena 1650. — Comprador: José Antonio Fernández Bello. — Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.26 feb.-N.° 778-v.3 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle **Juncal 4601**, esq. **G. Cruz**, domicilio de las partes. — Vendedor: José Chas Chas. Comprador: Angel Artecha y Emiliano Pernas. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1941.
e.26 feb.-N.° 780-v.3 mar.

Carlos A. Ruiz, escribano de Río Colorado, Río Negro, avisa que por su intermedio doña Francisca B. de Berrospe vende a la Sociedad "Gómez, Gómez y González", con domicilio social en Pichí Mahuida, Río Negro, su negocio de "almacén y fonda", que tiene establecido en la localidad de **Fortín Uno**, Río Negro, tomando a su cargo la adquirente el activo solamente. — Por oposiciones de ley al escribano autorizante. Río Colorado, Febrero de 1941.
e.21 feb.-N.° 713-v.28 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Manuel Santos González, vende a José Vieytes negocio almacén; comestibles, despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito calle **Rocamora 4499 esq. Yatay 1111**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.22 feb.-N.° 746-v.1.° mar.

Abásolo Tomás, martillero público, oficinas, Rivadavia 1976, avisa que Paulina L. de Lamalfa, vende su negocio de despacho pan, calle **Venezuela 2398**, su domicilio, a Felipe Palada, domiciliado Rivadavia 1976.
e.26 feb.-N.° 783-v.3 mar.

Avisan Colombo y Garbero, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, que el señor Sabatino Domingo Di Cuffa, domiciliado Córdoba 3381 vende libre gravamen a doña Frieda Koppmann de Meyer, domiciliada Tres de Febrero 3214, el negocio fiambrería, quesería y despacho vinos y cervezas, sito esta Ciudad calle **Córdoba 3381**. — Reclamaciones término ley.
e.22 feb.-N.° 753-v.1.° mar.

Ley 11.867. — Los Sres. José del Valle, Angel y Antonio Granero, què constituyen la sociedad de hecho Del Valle y Granero, con domicilio en la Avenida San Martín 4783, venden a don Gualberto Eguileor, con oficinas en Chacabuco 78, Capital Federal, su fábrica de caños de cemento y corralón de materiales de construcción, de esta Ciudad, **Avenida San Martín 4783**. — Reclamos en el domicilio del comprador.
e.22 feb.-N.° 758-v.1.° mar.

La Sociedad "Lienau y Compañía", transfiere a "Industria Metalúrgica y Plástica Argentina S. A.", su negocio de fábrica de envases de estaño, establecida en la calle **Querandíes 4288**. — Interviene escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle. — Reclamos en Querandíes 4288, domicilio de ambas partes.
e.22 feb.-N.° 730-v.1.° mar.

Se avisa al comercio que Nicolás Manzano, domiciliado Donato Alvarez 3203, vende a don Felipe Vaquero, domiciliado Neuquén 2674 su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Teniente Gral. Donato Alvarez N.° 3203**. — Reclamos de ley, escribanía Jiménez y La Rocca, Reconquista 144, 2.° piso.
e.22 feb.-N.° 734-v.1.° mar.

Clelio Di Santacroce, vende a Benjamín Wolberg su peluquería establecida en **Moreno 2505**, domicilio de ambos. — Reclamos en el mismo negocio, dentro término de ley.
e.22 feb.-N.° 735-v.1.° mar.

Por cinco días hacemos saber que Ramiro Rodríguez, domiciliado en Gurruchaga 424, vende a Eneas J. Podestá y Cía, domiciliado en Matheu 226, el negocio de aves y huevos ubicado **Gurruchaga 424**, debiendo acreedores deducir reclamo en término, estudio doctor T. I. Lugones, Tucumán 1613, piso 2.°, "B". Buenos Aires, 21 Febrero 1941.
e.22 feb.-N.° 728-v.1.° mar.

Jaime Luis Villarino, escribano titular con Registro en Charata, Chaco, avisa que con su intervención, don Federico Bartolini, domiciliado en Charata, vende a doña Alda Beatriz Kruse de Tosi, su negocio de farmacia instalado en la localidad precitada. Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.
Charata, de Febrero de 1941.
e.22 feb.-N.° 729-v.1.° mar.

F. Corral, martillero público, rematará el 1.° de marzo el almacén comestibles y bebidas calle **Balbastro 800**, del señor Antonio Rubano. — Reclamos ley mis oficinas Moreno 1256, U. T. 38-1722.
e.22 feb.-N.° 748-v.1.° mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Luis Díaz, vende a su socio señor Alejandro Antuña, la mitad parte que tiene en el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle 25 de Mayo N.º 178, haciéndose cargo del activo y pasivo del citado negocio el comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Luis Díaz, 25 de Mayo 178, comprador: Alejandro Antuña, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 feb.-N.º 684-v.27 feb.

El señor Carlos N. Dodero, ha vendido a "Borsella, Naveyra y Compañía", todas las drogas, mercaderías, muebles, útiles, comprendido que constituyen el "Laboratorio Electro Químico Argentino", que la adquirente había establecido en la calle Cevallos N.º 1155, para la representación, consignación y distribución de los productos medicinales del primero. — Reclamos en Cangallo número 2479, domicilio de ambos contratantes.

e.20 feb.-N.º 685-v.-27 feb.

Se avisa que por escritura a otorgarse ante el escribano Osvaldo A. Craviotto, calle Sarmiento 643, don Rogelio Bernández vende a don Justino López Rodríguez, su negocio de despensa y comestibles, sito en la calle Diamante N.º 499. — Reclamos en la escribanía, domicilio contratantes.

e.20 feb.-N.º 656-v.27 feb.

Escribanía Puccio-Rosemberg avisa por término de ley, que Luis Santiago Carrero, por autorización judicial en el juicio sucesorio de sus padres doña Emilia Teresa Banchero de Carrero y don Nicolás Pedro Angel Carrero, que tramita ante Sr. Juez Civil de esta Capital doctor Roberto E. Chute Secretaría del doctor Federico L. Trujillo, vende a la señorita Ernestina Stábile De Nucci el negocio de farmacia de su propiedad ubicado en la calle Independencia Nro. 2900 esquina Deán Funes, de esta Ciudad. Reclamos: Avda. de Mayo Nro. 953, piso 6.º, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1941.

e.20 feb.-N.º 670-v.27 feb.

Al comercio. Aviso que por intermedio de los señores, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Manuel Oro, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas calle Talcahuano número 426. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Moris, Talcahuano 426. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1941.

e.20 feb.-N.º 678-v.27 feb.

Kourken Ghiragosian vende a Agasi der Barsegian y Ruben Agopians, el negocio de tejidos calle Larrea 507. Constituyen domicilio legal escribanía Dubovis, Avenida Mayo 953.

e.20 feb.-N.º 660-v.27 feb.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233. que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Carlos Calvo número 857. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Constantino Rodríguez, domiciliado calle Rivadavia 1194. Comprador, Ricardo Alonso Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 21|2|1941.

e.21 feb.-N.º 709-v.28 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Reinaldo Ossani vende a Pascual Grano y Francisco Schirrpa el restaurant, sito Chiclana 3301|03 esquina Loria 1997, domicilio las partes para reclamos.

e.20 feb.-N.º 679-v.27 feb.

Carlos Fernández, balanceador público, oficinas Independencia 3478, comunica que Enrique Fraga vende a Manuel Barreiro, su parte en el negocio de despensa de comestibles, sito en Rondeau N.º 3581 y Chiclana 3644, que formaba la sociedad "Barreiro y Fraga", haciéndose cargo del pasivo y activo Manuel Barreiro. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley.

e.20 feb.-N.º 680-v.27 feb.

Israel Gidekel avisa que vende a José Sabelli, la farmacia "Santa Rosa", Venezuela 1502, esquina Sáenz Peña, de esta Ciudad. Reclamaciones en el domicilio de ambos, Venezuela 1502, Buenos Aires, dentro del término Ley 11.867.

e.20 feb.-N.º 689-v.27 feb.

A. Blanco. Fiambrería y quesería, remataré el día 27 del cte. en Directorio 1100, por c|o. de su dueño Luis Giordano, inf. en mis ofic. Rioja 1938, U. T. 61-3621.

e.20 feb.-N.º 650-v.27 feb.

González y Cía. martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Herminio Alvarez vende Angel Demarco, negocio despacho pan y facturas, "El Porvenir", calle Ayacucho número 11, ambos allí domiciliados. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.20 feb.-N.º 663-v.27 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Pozos 33, comunica: Sebastián Idonea y Salvador Coniglione venden a Gregorio Stasyszyn y Basilio Iglesias, restaurant, vinos y cervezas Pedro Mendoza 1993, todos allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.

e.20 feb.-N.º 669-v.27 feb.

Avisa oficina Mercurio, María Z. de Martínez vende a María A. G. de Piccolini, su despensa Páez 2999, domicilio de ambos. Reclamos de ley en nuestra oficina Argerich 1870. — Buenos Aires, Febrero 19-1941.

e.20 feb.-N.º 682-v.27 feb.

Alfredo E. Bourdieu, escribano, comunica la venta del negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle Rivadavia 2896: Vendedor: José Ernesto Marelli, Pueyrredón 1384. — Comprador: Vicente Russo, Rivadavia 2896. — Para reclamos, en mi oficina, Victoria 476.

e.20 feb.-N.º 686-v.27 feb.

Al comercio: Carlos Alvarez vende a Silvino García y Manuel López su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado Manuel García 385, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, dentro término ley.

e.21 feb.-N.º 718-v.28 feb.

Tomás V. Abásolo con oficinas Rivadavia 1976, rematará el 27 del corriente todas las existencias que constituyen el negocio, pizzería, calle Entre Ríos 1066, orden Alcides Oscar Coll, domiciliado, Febrero de 1941.

e.20 feb.-N.º 672-v.27 feb.

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficinas en San Martín N.º 296, hace saber que por escritura que pasará ante él, el señor Agustín Converso venderá al señor Sochar Anysz, el negocio de despensa ubicado en esta Capital, calle Lavalleja N.º 847. — Reclamos por el término de ley en mi oficina y domicilio contratantes.

e.21 feb.-N.º 706-v.28 feb.

Se avisa al comercio que don Demetrio Martín, domiciliado en la calle Añasco N.º 1633, transfiere a favor de la sociedad "Martín, Piñeiro y Zivec, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Añasco 1633, los muebles y útiles que constituyen su taller de carrocerías de automóviles, ubicado en la calle Añasco 1633. — Reclamos término de ley en la misma.

e.21 feb.-N.º 723-v.28 feb.

La razón social Strupp y Lewinsky, fabricación y venta de confecciones para niños, se disuelve, continuando con el fondo del negocio el socio Máximo Lewinsky, con domicilio en Monroe 1555. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la sociedad Monroe 1555.

e.21 feb.-N.º 722-v.28 feb.

José V. Creus, rematará el 28 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito la calle Castillo 528 por orden del señor Esper José, oficinas Río Bamba 358.

e.21 feb.-N.º 719-v.28 feb.

Con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y líquidos, calle Charcas 2302|8 esquina Anchorena 1294, Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Patricio y Cipriano Ortega. — Compradores: Diolindo y Justo González. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1941.

e.21 feb.-N.º 691-v.28 feb.

Se hace saber que don Osvaldo Heriberto Hansen transfiere a don Ernesto Javier García Posse, domiciliados Aráoz 72, todo el activo y pasivo en la Sdad. Hansen y Cía., fabricación y venta de tinta, goma y pasta blanca y productos Hansen, instalada en Aráoz 72. — Para reclamaciones escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo 695.

e.21 feb.-N.º 694-v.28 feb.

La Sociedad "Laboratorios Ossatan, doctor Voss y Cía.", domiciliada en J. G. de Artigas 945, productos cosméticos, se liquida, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad "Hilbert y Dr. Voss", domiciliada misma dirección. — Reclamaciones escribano Carlos Tessore, Reconquista 46.

e.21 feb.-N.º 710-v.28 feb.

Carlos A. Ruiz, escribano público de Río Colorado, Río Negro, avisa que por su intermedio, don Jacobo Tesiar vende a don José Ismael Yaciani la farmacia, denominada "Pasteur", que posee en Río Colorado, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. — Por oposiciones al autorizante. Río Colorado en el negocio.

e.21 feb.-N.º 714-v.28 feb.

R. Montoya y Compañía, compuesta por los socios Rufino Montoya y Belarmino Llano Francos, con negocio de importación y venta de artículos de punto mercería y bonetería, establecido en los locales Bartolomé Mitre 1190 y 1189, ha resuelto disolver esa sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y de la casa Bartolomé Mitre 1190 el socio Montoya, y adjudicándose al otro socio Llano Francos la casa Bartolomé Mitre 1189. — Interviene la escribanía Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes y que fijan para los reclamos de ley.

e.21 feb.-N.º 696-v.28 feb.

La Sociedad "Orsini y Mugnani" dedicada al ramo de venta de frutas, con domicilio calle Lavalle 3370, avisa al comercio, que por terminación de contrato toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "Orsini y Mugnani" mismo domicilio. — Reclamaciones Lavalle 2235.

e.21 feb.-N.º 695-v.28 feb.

Se hace saber por el término de cinco días y a los efectos de la Ley número 11.867, que don Stephano Michaelides ha transferido a la sociedad "S. Michaelides & Cía.", el activo y pasivo de su fábrica de cigarrillos, calle Santa Fe N.º 2138, en que se domicilian las partes. — Reclamos Chacabuco número 18, escritorios 2|3|4.

e.21 feb.-N.º 707-v.28 feb.

Don Benito Blanco, domiciliado Juramento 1657, vende a Moisés J. Leiwa, domiciliado Pasteur 356, el negocio de fábrica de masilla, cera, fluidos y demás, denominado S. I. P., situado en Once de Septiembre 2466, con escritorio en Monroe 1822, ante escribano Leiguarda, Avenida de Mayo 791.

e.21 feb.-N.º 704-v.28 feb.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: María Angélica López de Nery, vende a Jaime Berlinatti y Aída Ylionsky de Goldberg, café, bar Leandro Alem 758 y 25 Mayo 759, todos allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.

e.21 feb.-N.º 702-v.28 feb.

Jacobo Wexler vende a Mauricio Ostrovsky, su farmacia sita Espinosa 1630. Reclamos Avda. Roque Sáenz Peña 825, oficina 81, piso 8, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 feb.-N.º 698-v.28 feb.

Por disolución de la sociedad "P. Wolnovitz y Compañía", dedicada a la fabricación de sedas y tejidos en general, se hace saber que el socio Iehuda Staszauer, cede, vende y transfiere su activo y pasivo a los señores Pineas Wolnovitz y José Rosenberg del negocio, sito en Avenida América N.º 2340, domicilio de los tres. Reclamaciones ley en ese domicilio. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1941.

e.21 feb.-N.º 701-v.28 feb.

Elena Angélica Teresa Pérez vende a Ana Bolbochán negocio farmacia "Villa Alvear" Honduras 4799, esquina Acevedo. — Reclamaciones ley escribanía Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651. — Donde constituyen domicilio.

e.21 feb.-N.º 692-v.28 feb.

Avisa Fernández Solís, martillero público, oficina Sarmiento 2761 (Antes Victoria 1312), U. T. 48-2675: Cirilo Baratto, Domingo A. Pollati y Domingo Calahorra (Baratto y Compañía) venden a Nicolás F. Dellepiane el café y desp. bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad calle Agüero 580, domicilio de los contratantes, libre de todo gravamen.

e.21 feb.-N.º 717-v.28 feb.

Se hace saber que Abrahan Isaac Kurland vende a Carlos Tallone, el negocio de carnicería calle **Monte Dinero 799, esquina Añasco 1705**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros Junín 364.

e.22 feb.-N.° 727-v.1.° mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo, y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores Domingo Martín Bielsa y Manuel Díaz Canoura, domiciliados en Rivadavia **2362**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Avenida Los Incas 5260|64**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Rodríguez y Dositeo Rodríguez, Avda. Los Incas 5260|64. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1941.

e.20 feb.-N.° 677-v.27 feb.

Al comercio, Milo y Gabiciro, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alsina 912, U. T. 37-3583, avisan: con su intervención José M. Fernández, vende a Eduardo Villar, su negocio de "despensa" sito en **Carlos Calvo 1601, Capital**, domic. contr. Reclam. de ley en n|. ofic.

e.20 feb.-N.° 655-v.27 feb.

Antonio Satriano, domiciliado Patagones 4201, vende a Enrique Martínez Calvo, domiciliado Viamonte 359, y a José Manuel Romarís, domiciliado Sarandí 853, el negocio de despensa y anexos, sito en la calle **Patagones 4201, esquina Pirovano**. — Reclamos ley escribano Edmundo Esponda. — Perú 84.

e.22 feb.-N.° 737-v.1.° mar

Don Eugenio Rojo, domiciliado en Manuela Pedraza 4114 vende a don Antero Salvo, domiciliado en Cabildo 4677, su negocio de pizzería, ubicado en la calle **Cabildo 4677**.

e.22 feb.-N.° 740-v.1.° mar.

Bedate Gabriel, martillero público, Tacuarí N.° 252 U. T. 34-1450, avisa que con su intervención, vende el señor José Moisés Glaiman, a su socio don Luis Botana, su parte social del taller de grabados y cuadrantes, sito **Cangallo número 1269, Dto. 8, piso 1.°**, donde ambos constituyen domicilio para los reclamos por el término de ley.

e.22 feb.-N.° 767-v.1.° mar.

Por contrato privado de fecha 18 de febrero de 1941, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de "Gago y Lorenzo" con garages en la calle Yatay N.° 556 y N.° 864, haciéndose cargo del activo y pasivo del garage **Yatay N.° 864** el Sr. Antonio Lorenzo y del garage **Yatay N.° 556** el Sr. José Gago en cuyas direcciones deben hacerse las reclamaciones de ley, domicilios de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1941.

e.22 feb.-N.° 764-v.1.° mar.

Aviso que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Laurent Hermanos, que se dedicaba al negocio de elaboración de productos para la fabricación de calzado, con domicilio en la calle **Catamarca 1957 al 1963**, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "Laurent Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, donde deberán hacerse los reclamos de ley.

e.22 feb.-N.° 766-v.1.° mar

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en Sarmiento 930, avisa que don José de Pedro, domiciliado en Independencia 2618, vende a su condómino don Antonio Zunino, domiciliado en Estados Unidos 2307, lar parte que tiene en el negocio de venta de aves **Pues to 146 del mercado del Plata**, de ésta Capital — Reclamos en mi oficina.

e.22 feb.-N.° 768-v.1.° mar.

Antonio Roque Franco vende a Juan Lorenzo Aita, la parte que tiene en la razón social Franco y compañía "Autódromo Argentino", con oficinas en la calle **Catamarca 1356**. Reclamaciones ley, Avenida Roque Sáenz Peña 651, escritorios 57|60, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 feb.-N.° 724-v.1.° mar.

Se hace saber que Agustín Riva vende a Antonio Ripamonti, el negocio de carnicería calle **Paraguay 4102**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.22 feb.-N.° 725-v.1.° mar.

Se hace saber que Juan Falzone vende a Ramón Rivas, el negocio de carnicería sito en **Lugones 2430**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.22 feb.-N.° 726-v.1.° mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNION OBRERA MARITIMA

Convocatoria a Asamblea General de Delegados

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Obrera Marítima (Protección Mutua) pone en conocimiento de los asociados en general y de los delegados titulares y suplentes, que resulten elegidos por el voto general que realizará los días 1.° a 15 de marzo de 1941, que la Asamblea General de Delegados de la Asociación se realizará los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1941, en la sede central, calle Almirante Brown 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de la comisión de poderes.
2.° Informe de la misma.
3.° Nombramiento de las comisiones internas.
4.° Consideración del Reglamento de las Asambleas de Delegados y especialidades.
5.° Consideración de la Memoria y el ejercicio económico del 1.° de julio de 1939 al 31 de diciembre de 1940.
6.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las seccionales.
7.° Nombramiento de quince miembros titulares y ocho suplentes para formar la junta escrutadora central y nueve miembros titulares y cuatro suplentes para cada una de las siete seccionales de la Asociación para formar las juntas escrutadoras de las mismas.
8.° Consideración de los reglamentos de Asistencia Médica, Subsidios, Comisiones de Cultura y Bolsas de Trabajo Sociales.
9.° Autorización para constituir la Caja Cooperativa de la Asociación.
10.°. Clausura de la asamblea.

La asamblea estará formada por cuarenta y cuatro (44) delegados titulares y para reemplazar a éstos, en caso de ausencia, renuncia o expulsión, se han elegido diez y siete (17) suplentes.

La asamblea iniciará sus sesiones el 24 de marzo a la hora 14 en punto.

En vista de que algunos de los delegados del interior, no les sería posible concurrir el día 28 la C. D. acordó fijar la fecha de iniciación de la asamblea para el 24 de marzo.

Por la Comisión Directiva. — José López, presidente. — Daniel Alvaredo, secretario.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1941.

e.26 feb.-N.° 772-v.28 feb.

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1941, a las 17.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de 2 señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1941. — José V. San Martín, presidente.

e.8 feb.-N.° 236-v.27 feb.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de marzo de 1941, a las 18 horas, en el local San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1940.
2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1941.
El Directorio.

e.12 feb.-N.° 350-v.3 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1941, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo número 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores por dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.26 feb.-N.° 779-v.14 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo a las 19 horas en el local social calle Junín 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Ratificación remuneraciones (artículo 19, inciso 2 g).
3.° Elección síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1941.
El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.26 feb.-N.° 788-v.14 mar.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1941, a las 11 horas en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3.° piso, para tratar lo siguiente,

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1941. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 261-v.28 feb.

EDITORA LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 Marzo, a las 18 horas en el local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular, tres directores suplentes y un síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 feb.-N.° 321-v.1.° mar.

"LYON - ARGENTINA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de marzo de 1941, a las 19 horas en las oficinas de venta de la Sociedad, calle Alsina N.° 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un director hasta terminar el período del director dimitente y elección de tres directores para un nuevo período, como también de un síndico y de un síndico suplente. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 424-v.7 mar.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1941, a las 11 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1940.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1940.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1941. — John A. MacGlashan, presidente.

e.8 feb.-N.° 230-v.27 feb.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de cinco directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1941, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1941.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1941. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 398-v.3 mar.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1941, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940, e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 359-v.28 feb.

NICOLAS CAPUTO, SOC. ANON. DE EDIFICACION

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avda. M. Quintana N.° 16; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Nombramiento de seis directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Nicolás Caputo, Director General.

e.10 feb.-N.° 260-v.28 feb.

PRO MAESTROS DE ESCUELA

Asociación Mutualista

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 del estatuto, se invita a Vd., a concurrir a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1941 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo N.° 2074. Si transcurrida un hora no hubiese la mitad más uno de los socios, las Asambleas se realizarán con el número de socios presentes a objeto de las siguientes órdenes del día,

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1940.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma del artículo 57 del estatuto.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Eudoro A. Lucero, presidente. — Gregorio R. Salazar, secretario.

Nota. — La Asamblea Extraordinaria se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el mismo local y en las condiciones establecidas en el artículo 38 del estatuto. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 762-v.7 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de marzo de 1941, a las 17 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 763-v.13 mar.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 30 y 31 del estatuto, ha resuelto convocar a la Asamblea para el día 5 de marzo próximo a la hora 18, en el local de la calle Viamonte 1354, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del último ejercicio.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1940.

3.° Elección de presidente.

4.° Elección de miembros del Tribunal de Penas.

5.° Elección de miembros de la "Comisión Neutral de Referees".

6.° Reformas a los artículos 120, 204, 215, 278, 289, 290, 298, 299, 300 y 326 del Reglamento.

7.° Reformas al artículo 89 d) del estatuto.

8.° Afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo.

9.° Consideración de las condiciones de los clubs "Argentinos Juniors" y "Nueva Chicago" para los efectos prescriptos en los artículos 7, 8, y 84 del estatuto.

10.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1941.

11.° Nota del Club Atlético Huracán acogiéndose a las disposiciones de los artículos 13 c) y 92 del estatuto.

12.° Autorización al Consejo Directivo para invertir ochenta mil pesos más en la construcción del edificio social, o sea hasta cuatrocientos treinta mil pesos m|n. en total.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1941. — Germán A. Seoane, vicepresidente 1.° en ejercicio. — Alberto M. Calarco, secretario.

e.22 feb.-N.° 739-v.5 mar.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION ITALIA UNIDA

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local social, Cangallo N.° 2535, el día 2 de marzo de 1941, a las 9 horas, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación de la propuesta de fusión entre nuestra Asociación y la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción de la Capital Federal.

Habrá quórum cualquier que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Carlos C. Cattaneo, presidente. — Antonio Alizieri, secretario.

e22 feb.-N.° 736-v.27 mar.

FINAGA

Sdad. Anón. Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera.

Convocatoria

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1940.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1941. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 744-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

2346 — Corrientes — 2350

U. T. 47, Cuyo 2037, 2729, 3490, 7848

Asamblea General Ordinaria

(1ra. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346, el día 14 de marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria, Balance General y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de:

1 Presidente por 2 años.

1 Vicepresidente por 2 años.

3 Vocales por 2 años.

1 Síndico por 1 año.

1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1941. — Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

e.22 feb.-N.° 749-v.13 mar.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1941, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.° Fijar la remuneración al síndico.

4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1941. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.22 feb.-N.° 759-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de cuatro directores por el término de un año.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1941.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1941.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1941. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 761-v.13 mar.

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria [illegible] 5 de marzo próximo, a las [illegible] horas, en Sarmiento 329, para tratar la:

Orden del día:

1.° [illegible] de los documentos que [illegible] artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° [illegible] síndicos.

3.° [illegible] de dos accionistas para [illegible] El Directorio.

[illegible] feb.-N.° 313-v.1.° mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1941, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (Art. 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité Ejecutivo (Arts. 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).
Buenos Aires, Febrero 12 de 1941. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 480-v.5 mar.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1941, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficinas 21, 22, 23 (Anexo), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares (tres por 3 años y uno por 2 años) y cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Febrero de 1941. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.14 feb.-N.° 476-v.5 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 553 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, 18, 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero corriente (viernes), a las 18.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cinco directores; tres por el término de tres años y dos por el término de dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Cumplimiento de lo resuelto por las asambleas anteriores sobre entrega de títulos definitivos a los señores accionistas.
5.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1941. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Arts. 22 y 23 de los Estatutos sobre concurrencia a las asambleas.

e.6 feb.-N.° 63-v.27 feb.

H I E R R O M A T S.A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo del año 1941 a las 18.30 horas en el local social, calle Alsina 659, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de beneficios.
2.° Modificación de los Arts. 3. 6. 9 y 25 de los estatutos y aumentos del capital social.
3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la misma. (Art. 23 de los Estatutos).
Nota. — Para tener derecho a concurrir a esta asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en el local social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se encuentran en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. Contra tal depósito le será entregado un recibo que le servirá de boleto de entrada a la asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1941. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 625-v.10 mar.

RHENANIA
S. A. Comercial y Financiera

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1940.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1941. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 541-v.7 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 509-v.6 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1941, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1940.
2.° Nombramiento de un síndico.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada.
Puerto Coyle, Febrero 3 de 1941. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 252-v.28 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1941, a las 11 horas, en la Avda. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Febrero 8 de 1941. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 322-v.1.° mar.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias y de acciones preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bolívar N.° 1610 el día 7 de marzo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y ratificación del convenio concordatario privado, celebrado con los acreedores de la empresa, cuya copia está a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración.
2.° Lectura, consideración y ratificación del convenio celebrado con los señores Alberto, Horacio y Aldo Rosso con fecha 28 de enero ppdo., cuyo original está a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración.
3.° Lectura, consideración y ratificación del proyecto relativo a la formación y constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Est-Ro", entre la empresa y los señores Alberto, Horacio y Aldo Rosso, según el convenio privado "ad-referendum", con los mismos y cuyo texto está a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás y con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1941. — Por el Directorio: Luis Montiel, Vicepresidente en ejercicio.

e.13 feb.-N.° 453-v.4 mar.

H E R O
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 1941 a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un director por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 521-v.1.° mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
S. A. (En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo 1941, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora a transar el juicio contra Isaac y Gabriel Weisburd, mediante el único pago de $ 70.000, en 14 cuotas semestrales de $ 5.000.— con 4 o|o de interés y garantía hipotecaria en 2° grado sobre la Colonia Esther (Santiago del Estero).
2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

e.18 feb.-N.° 604-v.8 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de marzo próximo a las 15 horas en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1941.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1941.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 389-v.3 mar.

"VALENTIN BALCARCE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para Marzo 4 de 1941, 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2.° Nombrar una Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad con facultad de firmar, vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso, abonar a los accionistas el eventual excedente que arroje la liquidación e incinerar las acciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 393-v.3 mar.